

Esta acción para personarse ante los tribunales está prevista en Ley Integral contra la Violencia de Género de la región

---

La Comunidad ejercerá la acción popular en el caso de una menor asesinada presuntamente por su padre en Madrid el pasado 31 de diciembre

- La norma autonómica extiende la protección a los hijos de las víctimas de violencia contra la mujer
- Con este ya son 53 los casos sobre estos delitos en los que el Ejecutivo autonómico se ha personado desde 2016

**2 de febrero de 2022.**- El Consejo de Gobierno ha conocido, en su reunión de hoy, la encomienda realizada a la Abogacía General para que se persone en nombre de la Comunidad de Madrid como acusación popular en las diligencias previas sobre el caso de violencia de género que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 45 de Madrid.

Este órgano judicial está investigando el fallecimiento en circunstancias violentas de una niña de tres años, ocurrido el pasado 30 de diciembre de 2021, en el barrio de Lavapiés, en la capital. La muerte de esta menor fue causada presuntamente por su padre, que posteriormente se suicidó.

La personación es una de las medidas previstas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que extiende su protección tanto a las mujeres víctimas de esa violencia como a sus hijos y personas dependientes. Debido a que el presunto autor ha sido el padre de la víctima, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género también lo considera un delito de este tipo.

El Gobierno regional ejerce la acción popular en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Desde 2016, la Comunidad de Madrid ha ejercido esta facultad en 53 ocasiones.

Tras recibir el informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad, la consejera de Familia, Juventud y Política Social ha dictado orden en la que encomienda el ejercicio de las acciones jurisdiccionales necesarias para poder personarse como acusación popular en los citados procedimientos judiciales.